



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de la Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación
Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-16/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA", CELEBRADA PARA VALORAR LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO Y ACORDAR LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS LICITADORAS.

En Sevilla, el día 7 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la valoración de la documentación presentada por las entidades SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL e IMAN SEGURIDAD SA para subsanar el sobre único electrónico "*Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*", de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Encarnación Álvarez Tripero, de la Jefatura de Contratación

Cuarta suplente: Carmen Cejudo Galán, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación

Se inicia el acto con la comprobación de las entidades que dentro del plazo otorgado, el cual finalizó el 4 de marzo de 2021 a las 17.00 horas, han presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación requerida para la subsanación de defectos u omisiones detectados.

Tras el análisis de la documentación aportada por la entidad IMAN SEGURIDAD SA, se constata que ésta es correcta de acuerdo al requerimiento formulado.



A continuación se procede a analizar la documentación exigida a SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL, siendo que aporta correctamente el Anexo II-B, "Declaración responsable sobre capacidad persona jurídica" conforme al modelo de pliego que rige la presente contratación, sirviendo dicho anexo también para acreditar que la citada entidad cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

Seguidamente se procede a identificar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad aplicados los parámetros objetivos que se establecen en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los cuales, *cuando concurren cuatro o más licitadores, estarán en tal situación las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

A tal efecto, aplicados los parámetros y excluida del cálculo de la baja a Imán Seguridad SA por superar su importe ofertado la cuantía de 20,24 €, se realiza nueva media y se constata que ninguna de las ofertas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas de las entidades restantes y por tanto a 15,85 €, por lo que se procede a determinar la puntuación obtenida por todas ellas de acuerdo con la ponderación establecida en el anexo VII del PCAP.

PUNTUACIONES

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	FORMACIÓN	CONTROLES DE CALIDAD	ATENCIÓN SOLICITUDES URGENTES
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	29,12	20	20	12
SECURITY WORLD SA- BUSINESS SECURITY & SYSTEMS S.L.U. (compromiso UTE)	48	20	20	12
IMÁN SEGURIDAD SA	11,17	20	20	12
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL	37,42	20	20	12

De acuerdo con dicha puntuación resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN
SECURITY WORLD SA- BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U. (compromiso UTE)	100



SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL	89,42
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	81,12
IMÁN SEGURIDAD SA	63,17

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- Admitir a las entidades GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., SECURITY WORLD SA-BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U, SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL e IMAN SEGURIDAD SA , por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la entidad **SECURITY WORLD SA-BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U.** que concurre a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, por un precio hora vigilancia de 16,45 €, correspondiéndole un IVA de 3,45 €, siendo el importe total de 19,90 €. El precio máximo del contrato es el presupuesto de licitación, esto es 55.963,60 € Iva excluido.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Cuarto- Convocar a la mesa de contratación para, en caso de que se acepte la propuesta, y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación, proceder a su examen y valoración en los términos de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



Fdo.: Esperanza Aparceero Fuentes

LA SECRETARIA



Fdo.: Regla Lopez García

